

Exp.: 07-OPEN-00220.4/2020

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

Con fecha 23/09/2020 tuvo entrada en el registro de esta Consejería su siguiente solicitud de acceso a la información pública, remitida de oficio desde el Ministerio de Sanidad, con N Ref 001-047875 referida a:

“Estoy realizando un Máster en Dirección y Gestión de Centros Sanitarios. El Trabajo de Fin de Máster será sobre la comparativa de la Hospitalización a Domicilio a nivel autonómico en Madrid. Necesito INFORMACIÓN DEL 2020, 2019 O 2018, o en el último año que se encuentre esta información actualizada sobre:

- nº de Unidades de Hospitalización a Domicilio existentes en la Comunidad de Madrid.
- Actividad realizada: nº ingresos, nº altas, nº estancias, estancia media, reingresos.
- Codificación de los pacientes por CIE-9 o CIE-10. Nº
- Codificación de los pacientes por GRD. nº. Costes de la estancia.
- Financiación y presupuestos de las Unidades de Hospitalización a Domicilio.
- Que modelo de gestión siguen, Unidad de Gestión Clínica. Etc.
- Equipo asistencial que lo forma no necesito nombres solo por categorías, 2 enfermeras, 1 médico...etc.
- Prestaciones que ofrecen: telemonitorización, antibioterapia, ventilación mecánica no invasiva, diálisis.etc.
- Pacientes candidatos de recibir asistencia por la Unidad de Hospitalización a Domicilio. Criterios de inclusión y exclusión.
- Funcionamiento de las Unidades de Hospitalización a Domicilio. 24h,12h mas servicio de urgencias...etc.”

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado 18) e) Que sean manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia de esta Ley.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. del Proceso Integrado de Salud (Sermas)

RESUELVE

Inadmitir la solicitud de acceso a la información solicitada, por ser reiteración de la realizada con fecha 30 de abril de 2020, con número de expediente 07-OPEN-00081.2/2020, y con respuesta mediante Resolución de Acceso Parcial firmada el 1 de julio y notificada telemáticamente el 6 de julio de 2020.

La resolución de acceso parcial 07-OPEN-00081.2/2020 se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908953985678380189553**

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativo, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de firma.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
PROCESO INTEGRADO DE SALUD

Firmado digitalmente por: VÁZQUEZ CASTRO JESÚS
Fecha: 2020.10.05 17:59

Jesús Vázquez Castro

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos en el formulario por el que se ejerce el derecho de acceso a la información pública, en cumplimiento de la normativa de Protección de Datos Personales (Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales)	
RESPONSABLE	Dirección General del Proceso Integrado de Salud.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Comité Delegado de protección de datos de la Consejería de Sanidad. Plaza Carlos Trías Bertrán 7, Madrid 28020 protecciondedatos.sanidad@madrid.org
FINALIDAD	Los datos se tratan para tramitar las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública
LEGITIMACIÓN	La legitimación para la tramitación del procedimiento se encuentra en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, donde se reconoce el derecho de acceso.
DESTINATARIOS	Los datos se trasladarán al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en caso de que se presente reclamación frente a la Resolución que ponga fin a este procedimiento. Igualmente se podrán trasladar a otras Administraciones Públicas si fueran competentes para tramitar la solicitud.
DERECHOS	El interesado puede ejercitar los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo dirigiendo una solicitud al responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Sanidad, bien por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid, bien por correo electrónico u ordinario. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/
PERIODO CONSERVACIÓN DE LOS DATOS	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos
ORIGEN DE LOS DATOS	Se recogerán y tratarán los datos incorporados al formulario por el interesado.
CATEGORIA DE LOS DATOS	Los datos necesarios para tramitar la solicitud son de carácter identificativo sin perjuicio de que la información aportada por el solicitante pueda ser de otra naturaleza.
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ Además, en la web www.madrid.org/protecciondedatos de la Comunidad de Madrid, podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales.